



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

FEBRERO DOS (2) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REFERENCIA: DECLARATIVO DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: JESUS HUGO LOPEZ DIAZ

DEMANDADO: PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

RADICACION: 190013103006-2021-00172-00

Conforme lo dispone el artículo 287 del C.G.P., y dentro del término legal, se procede mediante sentencia complementaria a adicionar la parte resolutive del proveído de 27 de enero de 2023 y notificada en estados el 30 de enero de la misma anualidad, en el sentido de manifestar que como consecuencia de la declaración de pertenencia, se ordena la apertura de un nuevo folio de matrícula ante la oficina de Registro de Instrumentos Públicos del circuito de Popayán Cauca, pretensión que fue solicitada en la demanda.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán Cauca administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

ADICIONAR la parte resolutive de la providencia calendada 27 de enero de 2023, en el sentido siguiente: **ORDENAR LA APERTURA** de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán Cauca. Oficiese.

Cópiese, notifíquese y cúmplase.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico No. 16

Hoy 03 de febrero de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

